

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con documental, memorial poder allegado por el extremo demandante, el 20 de octubre de 2021.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00248

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: OSCAR ALFREDO PIRATOVA CASTRO

Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

SE INCORPORA AL EXPEDIENTE, la documental descrita en el informe de secretaría que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente la solicitud allí contenida, SE RECONOCE al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, como nuevo apoderado judicial del demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos y para los fines del poder adjunto. Por sustracción de materia, se tendrá por revocado el mandato judicial inicialmente conferido a la togada JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA.

Revisado el expediente, se observa que en esta ejecución se libró mandamiento de pago con auto de 18 de marzo de 2021, proveído que a la fecha no ha sido notificado al extremo pasivo, razón por la cual se EXHORTA AL EXTREMO EJECUTANTE y su apoderado para adelantar las diligencias de rigor, con el fin de materializar el enteramiento de la pasiva e integración del contradictorio. **Para lo anterior, se confiere un plazo de 30 días, contados desde la ejecutoria del presente proveído, so pena de que se declare el Desistimiento Tácito consagrado en el artículo 317 del CGP.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 10 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16be3a6f0a09cf3a3149fce5048d5499dd762b8ae2eb2941f0caba4117f73e15**

Documento generado en 07/12/2021 03:03:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>